#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUNDINAMARCA Carrera 7 No 3 – 14 Cel 3007036947 jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Febrero (8) ocho de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Intestada No 2021-00032

**Demandantes**: PEDRO LUIS ESPINOSA AVENDAÑO Y STELLA

ESPINOSA AVENDAÑO

Causante: LUIS ALFREDO ESPINOSA CASAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 ibídem y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Doctor Fernando Higuera Duran, este Despacho Judicial **DISPONE**:

**PRIMERO:** FIJAR como fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, el día quince (15) de febrero de 2022, a la hora de las once (11:00 a.m) de la mañana.

#### **NOTIFÍQUESE**

## DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

N° <u>6/3</u> Hoy <u>9-FEBRERO -2022</u> El Secretario.

ONALDO JOSE FREITE OROZGO

#### Firmado Por:

Delia Constanza Rivera Santofimio Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Supata - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
390fc3270fadd9bbe4dee6b19fb03803ef9758fbc0254658451b2b1cd235ce66
Documento generado en 08/02/2022 11:06:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica